



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR
MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
174
FECHA DE APROBACIÓN
16/05/2025
ROL S.I.I.
282-87

AFE / TPG

VISTÓS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciones existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 11019/25 ingresada con fecha 22/04/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 55/25.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	según (GIM y fecha):)
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL 103, A DENOMINAR LOCAL 103-A ubicada en calle/avenida/camino AVDA. AMÉRICO VESPUCIO SUR N° 345 LOCAL 103 / RENATO SÁNCHEZ N° 4355 / ASTURIAS N° 350 Lote N° 21-A manzana --- localidad o loteo SAN PASCUAL (PLANO S-7872) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 70,76 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 66.790,20 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha .
- Dejar constancia:Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
 Plazos de la autorización: ---

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACIÓN DE LOCAL COMERCIAL 103-A

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	99.012.000-5		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
RICARDO IGNACIO ORTÚZAR CRUZ			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AVDA. APOQUINDO N° 4660 OF. 1701 PISO 17			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 30/01/2020		

Firmado Digitalmente



Código: AP-LryYbhkXxpYyugvcEJUv validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

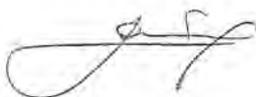
LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO
1a	PLANTA ARQUITECTURA

7 GLOSARIO:

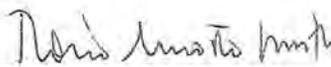
D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.:Instrumento de Planificación Territorial	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL A LA HABILITACIÓN PARA COMERCIO DE PARTE DEL LOCAL 103, A DENOMINAR LOCAL 103-A, EN EL 1º NIVEL DEL EDIFICIO UBICADO EN AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO SUR Nº 345
- 2.- CUENTA CON PE Nº 31/16, RD Nº 124/23 Y PLANOS DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA C-3043
- 3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECC. 6º Nº 104/25 SE DESIGNA COMO CONSTRUCTOR AL SR. CRISTIÁN NICOLÁS LILLO ORTIZ
- 4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª. SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS AL ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO)
- 5.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DE ARQUITECTO RESPECTO A QUE NO SE HAN MODIFICADO LAS INSTALACIONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO NI DE GAS EXISTENTES, DE FECHA 14/05/2025



JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-LryYbhkXxpYyugvcEJUv validar en: <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/Index.php>

RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 65

LAS CONDES, 15 DE MAYO DE 2025

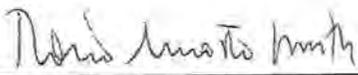
VISTOS, la solicitud de Recepción Definitiva TOTAL (ingreso RD N° 11019/25) del permiso de obra menor POM N° 55/25, otorgado a COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT 99.012.000-5, para HABILITACIÓN DE PARTE DEL LOCAL 103, A DENOMINAR LOCAL 103-A, ubicado en AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO SUR N° 345 LOCAL 103 / RENATO SÁNCHEZ N° 4355 / ASTURIAS N° 350; la declaración del arquitecto, de fecha 30/04/2025, mediante la cual solicita aprobar modificaciones menores al permiso señalado, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia,

RESUELVO:

1.- **APROBAR**, las siguientes modificaciones menores al permiso de obra menor POM N° 55/25, graficadas en la lámina 1a de fecha 05/2025:

- Se modifica ubicación de tablero eléctrico

2.- **ANÓTESE** en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- DOM
- Depto. de Recepción Definitiva
- Depto. de Edificación
- Archivo / POM N° 55/25

